

DECRETO No. 498 DE

21 DIC 2021

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL  
2021**

**EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 50 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 50 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020, establece que, "(...) *El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios.*"

Que mediante certificación de fecha del 22 de noviembre de 2021, el Tesorero General del Fondo Departamental de Salud de Cundinamarca informa que "*una vez revisada la base de datos del sistema SAP periodo comprendido entre el 01 de enero de 2021 al 22 de noviembre de 2021, se recaudaron dineros provenientes del Fondo 3-4200, subcuenta 1197.B "rentabilidad social", presentándose un mayor recaudo por valor de NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO NUEVE PESOS M/CTE (\$962.773.109).*"

Que mediante certificación de fecha 23 de noviembre de 2021, el Asesor de Despacho con funciones de contador de la Secretaría de Salud precisa que "*según reporte del sistema SAP (ejecución de ingresos) por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 22 de noviembre de 2021, se evidencio un mayor valor en recaudos en el rubro de rentabilidad social por valor de NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO NUEVE PESOS M/CTE (\$962.773.109). Que estos valores se encuentran registrados en los estados financieros de la Secretaría de Salud de Cundinamarca los cuales corresponden a la fuente de financiación 3-4200. Rentabilidad Contrato 002 – 2003*".

Que mediante certificación de fecha 23 de noviembre de 2021, el Tesorero General del Fondo Departamental de Salud de Cundinamarca, indica que "*una vez revisada la base de datos del sistema SAP periodo comprendido entre el 01 de enero de 2021 al 23 de noviembre de 2021, se recaudaron dineros provenientes del Fondo 3-2845, Subcuenta 1197.03 "diferencial cigarrillo extranjero para régimen subsidiado" presentándose un mayor valor recaudado por DIECISIETE MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$17.057.656.178).*"

Que mediante certificación de fecha 23 de noviembre de 2021, el Asesor de Despacho con funciones de contador de la Secretaría de Salud precisa que "*según reporte del sistema SAP (ejecución de ingresos) por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 23 de noviembre de 2021, se evidencio un mayor valor en recaudos en el rubro de diferencial cigarrillo extranjeros por valor de DIECISIETE MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES*"



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

**DECRETO No. 498 DE****21 DIC 2021****POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021**

*SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$17.057.656.178). Que estos valores registrados en los estados financieros de la Secretaría de Salud de Cundinamarca los cuales corresponden a la fuente de financiación 3-2845. Diferencial de Cigarrillo extranjero”.*

Que la Jefe de la Oficina de Análisis Financiero de la secretaría de Hacienda, mediante certificación del 29 de noviembre de 2021 *precisa que “una vez analizado el comportamiento de los ingresos recaudados a la fecha, se puede establecer un mayor recaudo para la vigencia fiscal, por concepto de diferencial de cigarrillo extranjero del Fondo 3-2845. (...)”*

Que mediante certificación de fecha 24 de noviembre de 2021, el Tesorero General del Fondo Departamental de Salud de Cundinamarca *precisa que “revisada la base de datos del sistema SAP periodo comprendido entre el 01 de enero al 24 de noviembre de 2021, se recaudaron dineros para el Fondo 3- 2703, subcuenta 1197.B “Devoluciones de Convenios”, presentándose un mayor valor recaudado por la suma de QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$529.407.143).”*

Que mediante certificación de fecha 24 de noviembre de 2021, el Asesor de Despacho con funciones de contador de la Secretaría de Salud *precisa que “revisada la base de datos del sistema SAP (ejecución de ingresos) por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 24 de noviembre de 2021, se evidencio un mayor valor en recaudos en el rubro de devoluciones de convenios por valor de QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$529.407.143). Que estos valores registrados en los estados financieros de la Secretaría de Salud de Cundinamarca los cuales corresponden a la fuente de financiación 3-2703. Devoluciones de convenios”.*

Que de conformidad con lo expuesto, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento, en atención a lo establecido en el artículo 93 de la ordenanza 227, expidió certificación SH – DFC- 120 -2021 del 30 de noviembre de 2021, indicando que *“según certificaciones del 22, 23, 24 y 29 de noviembre de 2021, suscritas por el Asesor de Despacho con funciones de contador y Tesorero General de la Secretaría de Salud, existen recursos de la vigencia con situación de Fondos y de destinación específica, para ser adicionados al presupuesto General del Departamento – Fondo departamental de Salud – vigencia 2021, por valor de DIECIOCHO MIL QUINTETOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$18.549.836.430), de los fondos 3-2845 (Diferencial de Cigarrillo extranjero), 3-2703 (Devoluciones Convenios) y 3-4200 (rentabilidad contrato 002-2003). (...)”*

Que de otra parte el Asesor de Despacho con funciones de contador de la Secretaría de Salud, mediante certificación del 29 de noviembre de 2021, *precisa que “según Resolución No. 1897 del 24 de noviembre de 2021 el Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se asignan recursos a departamentos y distritos destinados a la cofinanciación de la atenciones de urgencias prestadas a la población migrante por valor de DIECINUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$19.186.831.662). Que estos valores no*



SC-CER 303297

ST-CER855785

**Gobernación de Cundinamarca**Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 –  
Teléfono: 749 1276/67/85/48 /CundiGov @CundinamarcaGov  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

DECRETO No. 498 DE

21 DIC 2021

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021**

*se encuentran registrados en los estados financieros de la Secretaría de Salud de Cundinamarca los cuales corresponden a la fuentes de financiación 3-609 SSF – recursos Nación Salud. ”*

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento expidió certificación SH – DFC- 119 -2021 del 29 de noviembre de 2021, precisando que *“según Resolución No. 1897 del 24 de noviembre de 2021, suscrita por el Ministerio de Salud y Protección Social por medio de la cual se asignan recursos a departamentos y distritos a la confinación de atenciones de urgencias presentadas a población migrante. Que según certificación del 29 de noviembre de 2021, suscrita por el Doctor, William Calderón Robledo, Asesor de Despacho con funciones de contador de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, se hace necesario adicionar Recursos de Destinación Específica al Presupuesto General del Departamento de la Secretaría de Salud de Cundinamarca – vigencia 2021, el valor de DIECINUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$19.186.831.662), Fondo 3-2609 SSF Recursos Nación Salud (...)”*.

Que mediante oficio los radicados vía mercurio No. 2021355466 del 02 de diciembre de 2021 y No. 2021359140 del 21 de diciembre de 2021 el Secretario de Salud efectuó solicitud al Director Financiero de Presupuesto, indicando que *“Se requiere adicionar recursos de destinación específica al Fondo Departamental de Salud por la suma de TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$37.736.668.092), a proyectos del fondo Departamental de Salud con destinación específica para el para el pago de atenciones de urgencia prestadas a población migrante según la Resolución No. 1897 de 2021, cofinanciación del régimen subsidiado, y apalancamiento financiero a las ESE de la Red Pública del Departamento. (i) Meta 002 – “Servicios de Salud prestados a población pobre en lo no cubierto por subsidios” por valor de \$19.186.831.662, con el fin de cumplir el pago de atenciones de urgencia prestadas a población migrante según la Resolución 1897 de 2021, sin alterar el plan indicativo de la meta. (ii) Meta 397 – “Servicio de liquidación mensual de afiliados al Régimen Subsidiado durante la vigencia” por la suma de \$17.057.656.178, recursos que se destinarán al pago de la cofinanciación del régimen subsidiado en el Departamento de Cundinamarca sin alterar el plan indicativo de la meta y (iii) Meta 394 – “Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento de la prestación del servicio de salud en el nivel territorial” por la suma de \$1.492.180.252, con el objetivo de cumplir lo programado en la vigencia 2021, dado que se destinarán al apalancamiento financiero de la red pública Hospitalaria Departamental sin alterar el plan indicativo de la meta.”*

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 0359 del 02 de diciembre de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 –  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @Cundinamarca @Cundinamarca  
www.cundinamarca.gov.co

**DECRETO No. 498 DE**

**21 DIC 2021**

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021**

FECHA	BPIN	PROYECTO
11-08-2021	2020004250280	Optimización de la capacidad administrativa, financiera, técnica y operativa de la red pública de prestadores de servicios de salud y EAPB convida del departamento de Cundinamarca.
11-08-2021	2020004250287	Fortalecimiento a la afiliación con prestación de servicios a población pobre no asegurada y extranjera Cundinamarca.
11-08-2021	2020004250295	Fortalecimiento de la cofinanciación de la unidad de pago por capitación del Régimen Subsidiado (UPC-S), para los 116 municipios de Cundinamarca.

Que la adición presupuestal que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, en sesión realizada el 3 de diciembre de 2021, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$37.736.668.092), según certificación del Secretario Ejecutivo de este Órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 21 de diciembre de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º-** Adiciónese al Presupuesto Ingresos del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, la suma de TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$37.736.668.092), con base en los certificados Nos. SH-DFC-104 -2021, SH-DFC-105 -2021, del 14 de septiembre de 2021, SH-DFC – 119 – 2021 y SH-DFC – 120 – 2021 de los días 29 y 30 de noviembre de 2021, respectivamente, expedidos por el Director Financiero de Contaduría del departamento de Cundinamarca, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197  
SECRETARÍA DE SALUD**

Sección Presupuestal	Código	Nivel	Tip o	Nombre Cuenta	Fondo	Área Funcional SAP	Programa de financiación	ADICIÓN
	1	1	A	Ingresos				37.736.668.092
	1.1	2	A	Ingresos Corrientes				36.244.487.840
	1.1.01	3	A	Ingresos tributarios				17.057.656.178
	1.1.01.02	4	A	Impuestos indirectos				17.057.656.178
	1.1.01.02.106	5	A	Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco				17.057.656.178
	1.1.01.02.106.01	6	A	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco				17.057.656.178



**Gobernación de Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 –  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[@CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

DECRETO No. 498 DE

21 DIC 2021

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021**

Sección Presupuestal	Código	Nivel	Tipo	Nombre Cuenta	Fondo	Área Funcional SAP	Programa de financiación	ADICIÓN
1197.03	1.1.01.02.106.01.02	7	C	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco - Extranjeros	3-2845	9/999/CC	999999	17.057.656.178
	1.1.02	3	A	Ingresos no tributarios				19.186.831.662
	1.1.02.06	4	A	Transferencias corrientes				19.186.831.662
	1.1.02.06.006	5	A	Transferencias de otras entidades del gobierno general				19.186.831.662
1197.02	1.1.02.06.006.01	6	C	Aportes Nación	3-2609	9/999/CS	999999	19.186.831.662
	1.2	2	A	Recursos de capital				1.492.180.252
	1.2.03	3	A	Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital				962.773.109
1197.B	1.2.03.04	4	C	Inversiones patrimoniales no controladas	3-4200	9/999/CC	999999	962.773.109
	1.2.13	3	A	Reintegros y otros recursos no apropiados				529.407.143
1197.B	1.2.13.01	4	C	Reintegros	3-2703	9/999/CC	999999	529.407.143
<b>TOTAL ADICIÓN</b>								<b>37.736.668.092</b>

**ARTÍCULO 2º-** Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Salud la suma de TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$37.736.668.092), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197  
SECRETARÍA DE SALUD**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					19.186.831.662
								CENTRO GESTOR - SUBCUENTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA					19.186.831.662
			19					SECTOR - SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL					19.186.831.662
			01					PROGRAMA - SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS					19.186.831.662
						002	Producto	META PRODUCTO - Tramitar el 100% de las solicitudes de atención en salud para población pobre no asegurada y extranjera sin afiliación al SGSSS.	100,00	%	100,00	100,00	19.186.831.662
			2020004250287					PROYECTO - Fortalecimiento a la afiliación con Prestación de Servicios a Población Pobre No Asegurada y extranjera Cundinamarca					19.186.831.662

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
 Código Postal: 111321 -  
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



Gobernación de  
**Cundinamarca**



DECRETO No. 498 DE

21 DIC 2021

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021**

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197 SECRETARÍA DE SALUD**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5/002/CS	20200042502871901100	3-2609	100			PRODUCTO - Servicios de Salud prestados a población pobre en lo no cubierto por subsidios.					19.186.831.662
<b>TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN SECRETARÍA DE SALUD 1197.02</b>												<b>19.186.831.662</b>	
								GASTOS DE INVERSIÓN					17.057.656.178
								CENTRO GESTOR - RÉGIMEN SUBSIDIADO					17.057.656.178
			19					SECTOR - SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL					17.057.656.178
			02					PROGRAMA ASEGURAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - SGSSS					17.057.656.178
						397	Producto	META PRODUCTO - Cofinanciar en los 116 municipios la UPC del régimen subsidiado.	116,00	Num	116,00	116,00	17.057.656.178
			2020004250295					PROYECTO - Fortalecimiento de la cofinanciación de la unidad de Pago por Capitalización del Régimen Subsidiado (UPC-S), para los 116 municipios de Cundinamarca Cundinamarca					17.057.656.178
2.3.3.05.09.054	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales	5/397/CC	20200042502951902010	3-2845	010			PRODUCTO - Servicio de liquidación mensual de afiliados al Régimen Subsidiado durante la vigencia					17.057.656.178
<b>TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN SECRETARÍA DE SALUD 1197.03</b>												<b>17.057.656.178</b>	
								GASTOS DE INVERSIÓN CUNDINAMARCA, ¡REGIÓN QUE PROGRESA!					1.492.180.252
								CENTRO GESTOR - OTROS GASTOS EN SALUD					1.492.180.252



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
 Código Postal: 111321 -  
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

DECRETO No. 498 DE

21 DIC 2021

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021**

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197 SECRETARÍA DE SALUD**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
			19					SECTOR - SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL					1.492.180.252
			01					PROGRAMA SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS					1.492.180.252
						394	Producto	META PRODUCTO - Apalancar financieramente el 100% de las ESE de la red pública departamental y la EAPB CONVIDA.	100,00	%	37,00	100,00	1.492.180.252,00
			2020004250280					PROYECTO - Optimización de la capacidad administrativa, financiera, técnica y operativa de la red pública de prestadores de servicios de salud y EAPB convida del departamento de Cundinamarca					1.492.180.252,00
2.3.3.01.02.005	Transferencias para Empresas Sociales del Estado	5/394/CC	20200042502801901013	3-2703	013			PRODUCTO - Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento de la prestación del servicio de salud en el nivel territorial					529.407.143
2.3.3.01.02.005	Transferencias para Empresas Sociales del Estado	5/394/CC	20200042502801901013	3-4200	013			PRODUCTO - Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento de la prestación del servicio de salud en el nivel territorial					962.773.109
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN SECRETARÍA DE SALUD 1197.B													1.492.180.252
TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DE SALUD													37.736.668.092

**ARTÍCULO 3º-** Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

**ARTÍCULO 4º-** Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Salud presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja – PAC.



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
 Código Postal: 111321 -  
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

Facebook: /CundiGov  
 Twitter: @CundinamarcaGov  
 Website: www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 498 DE

21 DIC 2021

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL  
2021**

ARTÍCULO 5º- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

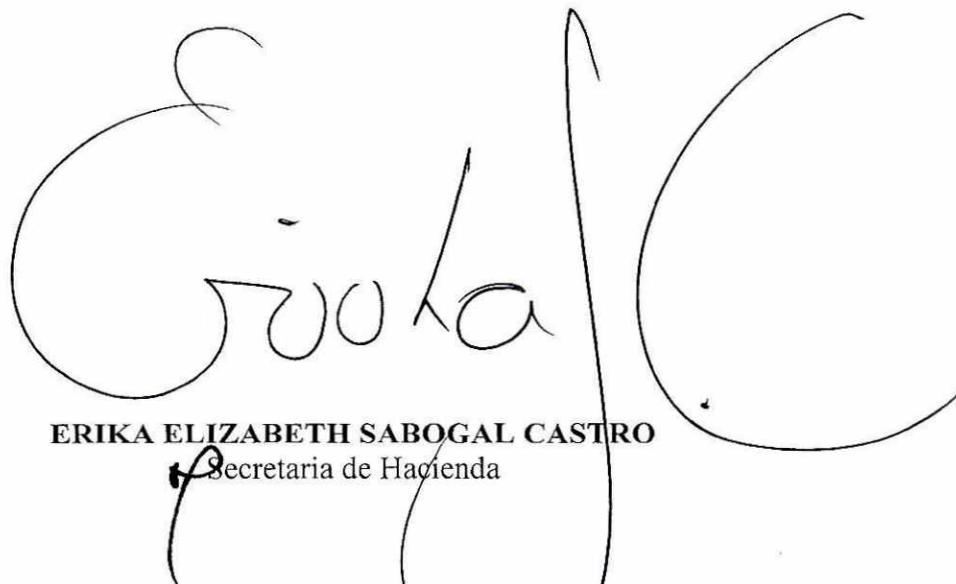
**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C.,

21 DIC 2021



**NICOLÁS GARCÍA BUSTOS**  
Gobernador



**ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO**  
Secretaria de Hacienda



**Gobernación de  
Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

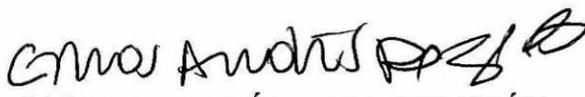
 /CundiGov  @CundinamarcaGov  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



DECRETO No. 498 DE

21 DIC 2021

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL  
2021**

  
**CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN**  
Secretario de Planeación

  
**GILBERTO ÁLVAREZ URIBE**  
Secretario de Salud

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**  
Contratista  
Verificó: **Juan Miguel Cárdenas**  
Profesional Universitario  
Verificó: **Julio Cesar Traslaviña**  
Contratista  
**Jair Steven Turriago.**  
Contratista  
Revisó: **Fernando Parra Méndez**  
Contratista  
Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**  
Director Financiero de Presupuesto  
**Luis Armando Rojas Quevedo**  
Director Financiero de Tesorería  
Aprobó: **Germán Rodríguez Gil**  
Director Técnico – Secretaría de Planeación  
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**  
Secretario Jurídico



**Gobernación de  
Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGob  @CundinamarcaGob  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

*Handwritten mark*